

Ventas Real

Monast. de S. Eusebio año 1843

Núm. 351.

Expediente por la venta de tres pias
cargue correspondieron a los Agustini
nos de Fraga situados en la misma

Subasta

11 de Marzo de 1843

Administración Principal

SECRETARIA

Comisaría de Guerra

Sumo.
rel.
yven 40.

Agustinos Cabt. de Praga

- 5 " Una porcion de tierra en los term. de una Ciudad partida Valgodida,
- 6 " Otra porcion de tierra en el mismo Monte partida de la Ventosa
- 7 " Una casa sita en una Ciudad, Calle del Panico, aneada a la Ciudad de Melchor Vilar.

Huesca 1.º de Mayo de 1843.
Domingo Torres y Mola.

Administracion Principal

DE BIENES NACIONALES

de la *Pr*ovincia de *H*uesca.

Estimado Sr. D. D. Torres

Acompaño á V. una relacion comprensiva diferentes fincas sitas en el pueblo de *Fraga* para que presentándose con este oficio al procurador Síndico del mismo, tase las que se espresan en union del périto que el mismo designe con arreglo al artículo 20 de la Real Instruccion de 1º de Marzo de 1836. Dicha tasacion se ha de verificar á los ocho dias de recibido este, esperando que asi verificado me devolverá la instancia con la certificacion de tasa que corresponde, espresando á cada una de las fincas el valor en renta y venta.

Dios guarde á V. muchos años. Huesca *10*
de *Julio* de 1848.

Domingo Torres y Mola.

Sres D.

Joachim Lafuente y D. Pedro ~~Museu~~ Fraga.

Joaquin Lafuente agricultor, Pedro Andreu Maestro albañil peñeros
 nombrados por el Sr. Intendente, Lorenzo Aguilar agricultor, y
 Joaquin Felip maestro albañil peñeros nombrados por el Procurador
 Sindico de la presente Ciudad, todos vecinos de la misma para la tasacion
 de las fincas que se dicen

Certificamos: que en cumplimiento de cuanto se nos ha prebeni-
 do por el Sr. Intendente de esta Provincia y Admor. de bienes
 Nacionales de la misma, hemos reconocido y tasado las fincas
 cuya clase, cabida, confrontaciones y procedencia son á saber.

... Un campo sito en el monte de esta Ciudad que pertene- ^{Al Sr. Inten}
 cio al Convento de Agustinos de la misma marcado con el
 numero 5 de una cahizada dos fanegadas de sembradura, con-
 fronta con tierras comunes y camino de herederos, en la
 partida de Valpedrada; vale en renta 15 r. vn y en venta ... - 200 ...

... Otro campo en idm. que pertenece á dicho Convento
 de Agustinos, marcado con el num. 6 de dos cahizadas de
 sembradura, confronta con tierras de Domingo Vilain y
 vda de Bernardo Canales en la partida de la ventosa; vale
 en renta 16 r. vn y en venta - - - - - 480 ...

... Una Casa en esta Ciudad en la Calle del bano que co-
 rrespondió al nombrado Convento de Agustinos marcada con
 el num. 7, compuesta de 60 varas de sitio y dos
 pisos, confronta con casas de Salvador Badia, Ma-
 riano Espitia y Marciano Felip, vale en renta 120 r. vn
 y en venta - - - - - 1748 ...

Es cuanto podemos decir declarando la verdad,
 y segun nuestro leal saber y entender, sujetandonos
 en caso contrario á lo que determinen las Leyes en
 la materia. Fraga 3 de Enero de 1843. por mi y aruego de Joaquin
 Felip que no sabe escribir

Joaquin Lafuente *Lorenzo Aguilar* Pedro Andreu

Despacho de tasacion
 Por el n.º 5 á los agricultores - 16 r.
 Por el n.º 6 á los mineros - 16 r.
 Por el n.º 7 á los albañiles - 60 r.
 Lafuente *Aguilar*

por mi y aruego de Joaquin Felip
 que no sabe escribir Andreu

Administración Principal

DE BIENES NACIONALES

de la Provincia de Huesca.

CLERO REGULAR.

Huesca 13 de Mayo de 1843.

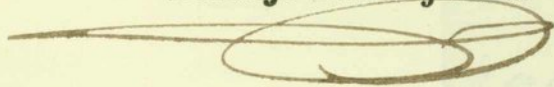
De menor cuantía: a la
contad. p^a q^a. la capita
licen. P. A.



Adjunto incluyo á V. S.
el expediente mandado
introducir por estas ofi-
cinas, que comprende
diferentes fincas de los
Agust. Calzados & Praga
con la correspondiente
Formacion necesaria; á
fin de que V. S. se sirva
mandar, se le dé el cur-
so que corresponda.

Dios guarde á V. S.
muchos años. Huesca 17
de *Mayo* de 1843

Domingo Torres y Mola.



Sr. Intendente de esta Provincia

101. Adm^o

En cumplimiento del decreto de 17 de 19 del actual ha capitalizado esta Real Audiencia de Valencia
cargo las fincas siguientes

N.º de Finca	Partida	Valor Puntual	Cap. en Nada
5	Un campo en el monte de otra ciudad partida Calpedrada de 10 f. sembr. conf. con tierras comunes y cam.º de herederos arrendado por 15 n. años desde 1.º de Nov. de 1844	200	150
6	Un campo en id partida la ventosa de 100 arboles sembr. confronta con tierras de Domingo Otero y D.º de Benigno (cuales arrendado por 16 n. años desde 1.º de Nov. de 1844)	480	188
7	Una casa en otra ciudad calle del Pinar tiene boveda y dos pios conf. con casas de Salvador Bradis y Mariano Espitia y Mariano Felix arrendado por 12 n. años desde 1.º de Nov. de 1845	1718	2700

No consta se habien gravadas con cargo alg.º pero si en la subsecao resultan se deducir su importe del valor del remate

Huesca 20 de Enero de 1849.

Guillermo Pizarro

(B)

Huesca 22 de Enero de 1849.

Señalo el día catorce de marzo proximo y hora de las doce de su mañana p.º remate de las fincas que comprende este papel.

Pase al Tor. por de la Huesca, remanose raras donde corres ponde. P. A.

[Signature]

21
[Auto] Por presentado: Cítense a su debido tiempo para la subasta a los S. S. Dños proal
de Bienes Nacionales de esta Prov.^{al} y Sindico proal del Ayuntamiento Constitucional
de esta Capital; Certifiquese el Actuario de estar publicada la venta de las fincas com-
prendidas en el presente expediente, en el Boletín Oficial. Así lo mandó y firmó el



S. D. Alonso Sanchez de Pando Jefe de primera instancia de Huesca en día a veint
y cinco de Enero de mil ochocientos Cuarenta y tres, doy fe.

Atento de Piedad



y Antem
Julian Paul Joantner

Certific. Certifico: Que en el Boletín Oficial Núm. 26, se halla publicada la venta de
las fincas comprendidas en el presente. Huesca trece de Marzo de mil ochocientos
Cuarenta y tres.

Julian P. Joantner

Citacion y lo infró Esno; me apersoné con D. Domingo Torres y Mola Jefe de
nos Nacionales, y con D. Bartolome' Martina Sindico pror de esta Capital, y le
y emplacé p^a: la subasta de Manana sen al amodo las lugar, y hora; Manifestaron
que as entorados, y lo firmaron en Huesca y ha ut supra, doy fe.

Joantner

Diligencia subasta. En Huesca a catorce de Marzo de mil ochocientos
cuarenta y tres, Reunido en las salas consistoriales a las doce en
mediante los S. D. Alonso Sanchez de Pando Jefe de 1^o instancia y Mola
Jefe de 2^o instancia y con D. Domingo Torres y Mola Jefe de 3^o instancia
y por ante mi se procedió a la venta de un campo que fue
de los Agustinos de Fraga en el monte de Fraga de 10 fanegas
su documento y capitalidad en cuatrocientos cincuenta y
reunado en 1000 fanegas de esta Capital por cuatrocientos
tantos

Se anuncio otro campo de S. D. Agustinos n.º 6 del inv. part. la ve
ra, de 6 cañes, tanados en cuatrocientos ochenta y capital
su cuatrocientos ochenta y ocho, quedo reunado en e

uno (caupañá) por sesientos sesenta
Se publicó una casa de los cuernos Agustinos sito en Traga calle
del Banco n.º 1 de su valor tasado en mil setecientos cuarenta
y ocho d. y capitalizado en dos mil setecientos d. y quedó
rematada en el citado caupañá por dos mil setecientos
dies d. y el rematante prometió solventar el valor
del remate en título de la deuda conforme a ordenes ve
gentes, y firmó con los mencionados S. D. siendo testigos
Alberto Nieto y Pedro Ferrá de esta vicindad de
que certifico: En m.º de sesenta y dos

Pardo

Ante mí
Julian Paul Sartney

Auto: Estrégase por el Actuario Testimonio de los remates q. Anteceden, remítanse in-
mediatamente oficio a los S. D. Intendente y J. D. Intendente de Bienes Naciona-
les de esta prov.ª y verificado pase original este Expediente a la Contaduría
del Reino y a los fines de instrucción, lo mando y firmó el S. D. Alonso
Sanchez de Pando Jefe de primera instancia de Huasca en ella a Catorce de
Enero de mil ochocientos Cuarenta y tres, doy fe,

Pardo

Ante mí
Julian Paul Sartney

Contaduría de Bienes Nacionales.

Reconocidos los arrendos y demás documentos que obran en esta Contaduría de
mi cargo, me resulta que los fincas comprendidas en este expediente tengan carga alguna, cuyo Capital deba deducirse del total valor del remate. Huasca
quinca de Mayo de mil ochocientos Cuarenta y tres.

Guillermo Forer

HUESCA

Intendencia de la Provincia.

La Junta de ventas de bienes nacionales en sesion de
28 del *Marzo*, ha dispuesto que se publique
en el Boletin oficial de la Corte el nombre de D. *José*

Campana

como comprador de

*un campo N.º 5 del Terc.
en el Monte de la Ciudad de Janga por
toda la Valpadrida de dicho campo*

que perteneció á *el convento de Agustinos Caballeros*
de la misma é igualmente la cantidad de *cuatrocientos*
reales s.º en que la remató y que ha
de pagar en papel y metálico en *dos* plazos: ha
dispuesto tambien que se verifique la adjudicacion pre-
vias las formalidades prescritas en los artículos 44,
45, 46 y 47, de la Real Instruccion de 1.º de Mar-
zo de 1836 y de los 11 y 12 de la de 15 de Se-
tiembre de 1841.

Y lo comunico á V. para su cumplimiento en la
parte que le toca. = Dios guarde á V. muchos años.
Huesca *4* de *Abril* de 1843

Laureano Gutierrez

Sr. *Jefe de la Junta*
de esta Cap.

HUESCA

Intendencia de la Provincia.

La Junta de ventas de bienes nacionales en sesion de
28 del *mes pasado*, ha dispuesto que se publique
en el Boletin oficial de la Corte el nombre de *D. Jose*

Campana

como comprador de *un campo n.º 6. del fin.º*
en terminos de pago partida la Ventosa
de San Almandel

que perteneció á *el Convento de Agustinos descalzados*
de la misma é igualmente la cantidad de *mil ciento*
venta y seis en que la remató y que ha
de pagar en papel y metálico en *ochos* plazos: ha
dispuesto tambien que se verifique la adjudicacion pre-
vias las formalidades prescritas en los artículos 44,
45, 46 y 47, de la Real Instruccion de 1.º de Mar-
zo de 1856 y de los 11 y 12 de la de 15 de Se-
tiembre de 1841.

Y lo comunico á V. para su cumplimiento en la
parte que le toca. = Dios guarde á V. muchos años.
Huesca *4* de *Abril* — de 1843

Laureano Gutierrez.

Sr. *Jefe de la Junta*
de esta Corp!

HUESCA

Intendencia de la Provincia.

La Junta de ventas de bienes nacionales en sesion de
28 del Mes pasado, ha dispuesto que se publique
en el Boletin oficial de la Corte el nombre de D. *Joa*

Campaña

como comprador de *un Campo n.º 6. del fin.º*
en terminos de Praga partido de Ventosa
de mi Alameda

que perteneció á *el Comiendo de Aguilar Arceado*
de la misma é igualmente la cantidad de *suicinitos*
venta n.º 6. en que la remató y que ha
de pagar en papel y metálico en *ocho* plazos: ha
dispuesto tambien que se verifique la adjudicacion pre-
vias las formalidades prescritas en los artículos 44,
45, 46 y 47, de la Real Instruccion de 1.º de Mar-
zo de 1836 y de los 11 y 12 de la de 15 de Se-
tiembre de 1841.

Y lo comunico á V. para su cumplimiento en la
parte que le toca. = Dios guarde á V. muchos años.
Huesca *4* de *Abril* de 1843

Laureano Gutierrez.

Sr. *Jefe de la Junta*
de esta Cap!

HUESCA

Intendencia de la Provincia.

La Junta de ventas de bienes nacionales en sesion de
28 del Mes pp.^o, ha dispuesto que se publique
en el Boletin oficial de la Corte el nombre de D. Jose

Campana

como comprador de

*una Casa n.º 7. del Puert.º
sta en la Ciudad de Huesca Calle del Suro
de la plaza*

que perteneció á *el Convento de Agustinos calzados*
de la misma é igualmente la cantidad de *dos mil*
setecientos diez y seis en que la remató y que ha
de pagar en papel y metálico en *otto* plazos: ha
dispuesto tambien que se verifique la adjudicacion pre-
vias las formalidades prescritas en los artículos 44,
45, 46 y 47, de la Real Instruccion de 1.º de Mar-
zo de 1836 y de los 11 y 12 de la de 15 de Se-
tiembre de 1841.

Y lo comunico á V. para su cumplimiento en la
parte que le toca. = Dios guarde á V. muchos años.
Huesca *1* de *Abril* de 1843.

Laureano Gutierrez.

Sr. *Juan de S.º*
de esta Cap.º

HUESCA

Intendencia de la Provincia.

La Junta de ventas de bienes nacionales en sesion de
28 del Mes de Mayo de 1843, ha dispuesto que se publique
en el Boletin oficial de la Corte el nombre de *D. Jose*

Campana

como comprador de *una Casa N.º 1.ª del Prec.º*

*esta en la Ciudad de Huesca Calle del Banco
de San Pedro*

que perteneció á

*el Convento de Agustinos calzados
de la misma* é igualmente la cantidad de *dos mil*

setecientos diez y seis en que la remató y que ha
de pagar en papel y metálico en *otto* plazos: ha
dispuesto tambien que se verifique la adjudicacion pre-
vias las formalidades prescritas en los artículos 44,
45, 46 y 47, de la Real Instruccion de 1.º de Mar-
zo de 1836 y de los 11 y 12 de la de 15 de Se-
tiembre de 1841.

Y lo comunico á V. para su cumplimiento en la
parte que le toca. = Dios guarde á V. muchos años.
Huesca *19* de *Abril* de 1843.

Laureano Gutierrez.

Sr. *Juan de P.ª*
de esta Cap.ª